ron que habian convenido en abonarsele en lugar de los 1986 rs. y 31 céntimos 100 reales menos, que el Sr. Alcalde manifestó haberse satisfecho.

El Sr. Presidente espuso que habia pasado á Vitoria con el objeto de proporcionarse harinas con que atender al suministro de pan para el Egercito, pues que se iban agotando los recursos de este genero en el pueblo y la municipalidad podria verse en grande compromiso. Enterado el Ayunt.º de los precios y demas condiciones con que le habian ofrecido harinas los fabricantes autorizó al mismo Presidente para que tragese á nombre de la corporacion las harinas necesarias para el abastecimiento al Egercito del pan con que hay que suministrarle.

Por último consideró el Ayuntamiento la necesidad de que se completara esta corporacion ingresando á poder ser en ella los Sres. D. Pedro Chamizo, D. Lucidio Cavaleta, D. Ignacio Aldasoro y D. José Arana con los que quedaria completo el número y que en tal sentido se le esponga al Sr. Gobernador civil, tanto mas cuanto que entre los actuales concejales hay pocas que no tengan que vivir dedicados á un trabajo asiduo para su sostenimiento y el de sus familias.

Con tanto se levantó la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los demas Sres. Concejales, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Ramon Arano

José Manl. de Areárate
Secrio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á dos de Mayo de mil ochocientos setenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. D. Ramon Arano, Regidor egerciendo funciones de Alcalde, y previa la conducente convocatoria, se reunieron en sesion extraordinaria los Sres. D. José Mª. Laborda, D. Tomas Barrena, D. José Eguibabal, D. Juan Zumalabe, D. Franco. Harrabal D. José Aguirrebabal, D. Ignacio Joaristi y D. Juan Tomas Otaño, quienes componen la mayoria del Ayunt.º de la misma.

El Señor

Presidente espuso que el objeto de las sesion era tratar acerca del suministro de la rdecion que se hace á los voluntarios de esta villa y entrando desde luego en seria y razonada discusion sobre este asunto haciendose presente lo grabozo que es á los fondos municipales este suministro tanto mas cuanto que siendo muchas las atenciones á que hay que dar frente y exiguas las entradas en la caja municipal haciendose otras consideraciones muy oportunas sobre este particular se resolvió por fin que se continuara facilitando hasta el dia dier del presente mes las mismas raciones, sin que entren en este número las de los que se encuentran fuera de este pueblo y que sea este suministro desde dicho dia dier encargandose el Regidor Sr. Eguirabal de formar entre tanto una relacion de aquellas personas que careciendo absolutamente de recursos para poder subsistir y en su concepto pueda la villa facilitarles solamente de pan y carne, para someterlo á la aprobacion del Ayunt.º

Con tanto se dió por terminada la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los demas Sres. Concejales, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Ramon Arana.

José Manl. de Arcárate
Secrio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. D. Ramon Arana, Regidor egerciendo funciones de Alcalde, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. José Mª Laborda, D. Tomas Barrena, D. José Eguirabal, D. Pedro Errarquin, D. Juan Zumalabe, D. Francisco Harrabal, D. Jose Aguirrezabal, D. Ignacio Ibaristi y D. Juan Tomas Otaño, vecidores, que componen la mayoria del Ayunt.º de esta poblacion y habiendose hecho lectura de las dos actas anteriores quedaron aprobadas.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador